



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número:

Referencia: EX-2025-03234823- -NEU-DESP#MJG - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03234823- -NEU-DESP#MJG del registro del Ministerio de Jefatura de Gabinete, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, el Decreto DECTO-2025-1380-E-NEU-GPN y el Decreto DECTO-2025-1379-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la autorización para la realización de la comisión de servicios al exterior de los/as agentes detallados/as en documento IF-2025-03313015-NEU-DESP#MJG, quienes participarán del acto de apertura del Paso Internacional Pichachén en la localidad de Antuco, República de Chile el día 30 de octubre de 2025, como parte de la comitiva oficial de la Provincia del Neuquén;

Que la participación de los/as representantes de la Provincia del Neuquén en dicho evento constituye el reflejo de un trabajo coordinado que se viene realizando entre las autoridades de ambos países y regiones que operan en los pasos fronterizos, brindando una valiosa oportunidad para consolidar la cooperación entre naciones en cuestiones de seguridad, logística y desarrollo fronterizo;

Que la apertura del Paso Internacional Pichachén genera un importante impacto económico y turístico para nuestra región, constituyendo un punto estratégico para la integración binacional, especialmente para la zona del Alto Neuquén y la Región del Biobío en la República de Chile, tanto por el turismo, como por el intercambio cultural y familiar;

Que los/as agentes que participan de la presente comisión pernoctarán dentro la Provincia del Neuquén y el día 30 de octubre de 2025 se trasladarán al vecino país por unas horas, con lo cual no se gestionan viáticos internacionales;

Que obran las conformidades de los señores titulares de los Ministerios de Turismo y de Jefatura de Gabinete;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de comisiones de servicios fuera del territorio provincial para agentes y funcionarios/as del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2836/96, su modificatorio Decreto N° 0954/02 y el Decreto N° 2142/93, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Que mediante Decreto DECTO-2025-1380-E-NEU-GPN el señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria quedó a cargo del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Por ello;

LA VICEPRESIDENTA 1ª DE LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** la comisión de servicios al exterior de los/as agentes detallados/as en el Anexo **IF-2025-03313015-NEU-DESP#MJG** que forma parte integrante del presente Decreto, quienes participarán del acto de apertura del Paso Internacional Pichachén en la localidad de Antuco, República de Chile el día 30 de octubre de 2025, como parte de la Comitiva Oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: **AUTORÍZASE** a utilizar como medio de movilidad, vía terrestre, para el traslado a la República de Chile, el vehículo automotor, dominio AE025PN, marca Nissan modelo Frontier, y el vehículo automotor dominio AD117WG, marca Chevrolet, modelo S10.

Artículo 3º: **ESTABLÉCESE** que la presente comisión de servicios se cumplirá sin percepción de viáticos internacionales, sin perjuicio de los gastos que demande su ejecución, los que serán atendidos conforme las normas vigentes.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria a cargo del Ministerio de Jefatura de Gabinete y por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.